Dn. D. Isidro de Porbo s.

Vino en este Ayuntam.to una carta de D.n Fran.co de Pliego y Leiva, Subdelegado Gen.l de los Pósitos del Reino, con fha en Madrid, a Diez y ocho del Corr.te en q. espresa, haver recivido las dos Representaz.s q. esta Ciud.d le hizo, sobre q. se suspendan por la parte, el auto de Ordenanzas de Panadero y las providencias q. ha dado, y razones q. ha representado, por los motivos, y razones q. ma nifiesta, Teniendo b.n esta Ciud.d. Acuerda q. se le Intelig.

Vino en este Ayuntam.to el oficio de D. Luis Ramirez de Vedoya, Administrador de Rentas Pro vinciales en q. manifiesta los motivos, q. le han embarazado, a contribuir, a el cumplim.to de lo Acordado por esta Ciudad, en quanto a la Junta q. deva tenerse con la Asistencia, en las Casas Capitulares p.a tratar, del particular q. contiene, y lo demas q. refiere, Teniendo a por esta Ciud.d. Acuerda, Quede en su Intelig.

Vino en este Ayuntam.to un Memorial de Mariano Yanez, Clarinero de esta Ciud.d, en q. por los motivos q. en el expresa, solicita, se le abiere de subrogar el sueldo, q. antic.padam.te Tenia. Teniendo presente esta Ciud.d, Acuerda, se pase el dho Memorial a la Junta de Prop.s q. se ha de tener con motivo de tratar sobre el Repartim.to de la Alcabala, y demas Arvitrios, q. ha de cobrar esta Ciud.d, en el año q. viene de mil setec.tos y noventa y quatro, para q. en ella se trate, y acuerde lo q. se estime mas conveniente, en razon de la Solicitud